



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Primer Punto

▶ **PROYECTO DE LEY: “QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR OLIMPIO CASCO”.**

▶ **ORIGEN: H. Cámara de Diputados**

▶ **FECHA DE ENTRADA: 24/Mayo/2012**

▶ **EXP. Nº: D-1223403**

▶ **COMISIÓN: Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones**

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

Asunción, 02 de abril de 2013

DICTAMEN N°: 1309
EXPEDIENTE N°: D-1223403

Vuestra **Comisión de Presupuesto**, os aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley **"QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR OLIMPIO CASCO"**, presentado por varios Diputados.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

FRANCISCO RIVAS ALMADA
Vicepresidente

PERLA ACOSTA DE VAZQUEZ
Presidenta

WILSON DAVALOS
Secretario

DESIREE MASI

AIDA ROBLES

BLANCA LILA MIGNARRO

FABIOLA OVIEDO

JUSTO ZACARIAS

MAGDALENO SILVA

LUIS NEUMAN

VICTOR GONZALEZ

OLGA FERREIRA

EULALIO MOREL

LUIS GNEITING

CONCEPCION CUBAS

ELADIO GOMEZ

ARISTIDES DA ROSA

HERMINIO DAVALOS

RAUL ESTIGARRIBIA

RAMONA MENDOZA

EMILIA ALFARO DE FRANCO

HUGO CAPURRO

NELSON SEGOVIA

JOSE LOPEZ CHAVEZ

DIONISIO ORTEGA

FERNANDO OREGGIONI

ARTEMIO BARRIOS

JUAN ANTONIO DENIS

LUIS SARQUIS

MODESTO SALINAS

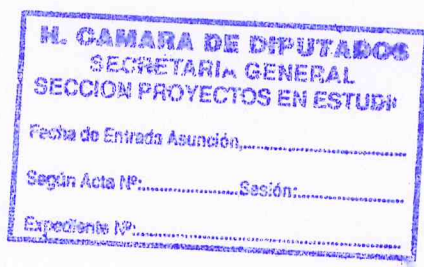
ORLANDO PENNER

ATILIO PENAYO

CESAR LOPEZ

MARIO SOTO ESTIGARRIBIA

SALUSTIANO SALINAS MONTANIA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
03 / 04 / 2013

HORA: 10:15

Agustina Salinas

RESPONSABLE



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto*

LEY N°

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR OLIMPIO CASCO.

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón) mensuales, a favor del Señor OLIMPIO CASCO, con C.I.: 1.737.831.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código presupuestario vigente.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/2010.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N°.

QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A OLIMPIO CASCO.-

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°; Concédase pensión graciable de Gs.2.000.000 (Guaraníes dos millones), al señor OLIMPIO CASCO.-


Artículo 2°; Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Secretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código presupuestario vigente.-

Artículo 3°; El beneficiario de la presente, no podrá acogerse a otros derechos jubilatorios.-

Artículo 4°; Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Lic. Juan Roberto Espínola
Diputado Nacional


OSCAR I. SILVERO A.
DIPUTADO NACIONAL


Luis A. ...
Diputado Nacional

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
SECCIÓN PROYECTOS EN ESTUDIO	
F/cha de Entrada Asunción.....	
Según Acta Nº.....	Sección.....
Expediente Nº.....	

Asunción, 7 de mayo del 2012

Señor:

Ing. VICTOR ALCIDES BOGADO - Presidente

Honorable Cámara de Diputados.

PALACIO LEGISLATIVO.-

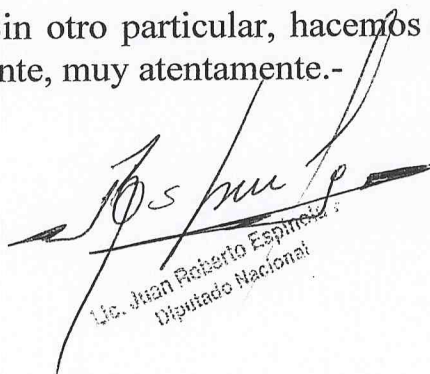
Los abajos firmantes, Diputados Nacionales, tenemos a bien presentar a vuestra consideración, así al Pleno de este Alto Cuerpo Legislativo, el presente Proyecto de Ley: **"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR OLIMPIO CASCO"**.-

En efecto, señor Presidente, el señor **OLIMPIO CASCO**, se encuentra aquejado de una enfermedad mental, que le impide trabajar, para poder sobrevivir dignamente.-

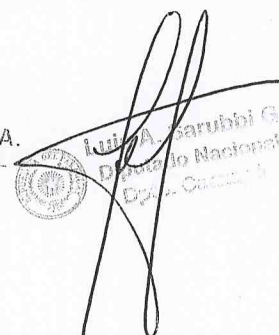
Asimismo, teniendo en cuenta los problemas de salud que lo aquejan, recurrimos a la solidaridad de las señoras y señores parlamentarios, para hacer factible la aprobación del presente proyecto de LEY.-

Se adjuntan los antecedentes correspondientes que avalan el historial médico – mental, de la citada persona.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente, muy atentamente.-


Lic. Juan Roberto Espinosa
Diputado Nacional


OSCAR I. SILVERO A.
DIPUTADO NACIONAL


Lic. María Sarubbi G.
Diputado Nacional
Dpto. Central

COMITALE CAMARA DE EMPRESARIOS
DIRECCION DE MESA DE ENTENDIA
FECHA DE RECEPCION
DIA 17 MES 05 AÑO 2011
HORA 11:00
Aguilera Salinas
RESPONSABLE